

Cláusulas del tratamiento de Datos Personales
v.2022.03.18

Además de las Condiciones Generales, las siguientes cláusulas se aplican a los servicios complementarios y/o cualquier opción ofrecida al Comerciante, para lo cual se indica expresamente que el Comerciante es el responsable del tratamiento y que Worldline FS es el encargado del tratamiento (en adelante "la Opción").

El "Reglamento GDPR" tendrá el mismo significado que la definición de "Ley de Protección de Datos" establecida en las Condiciones Generales.

1. Descripción del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales que lleva a cabo Worldline FS como encargado del tratamiento al proporcionar la Opción y en el marco del contrato concluido, presenta las siguientes características:

- (i) Para cada uno de los tratamientos cuyo propósito se especifica a continuación, el Comerciante actúa en calidad de responsable del tratamiento, comprometiéndose a respetar las obligaciones impuestas por el Reglamento RGPD;
- (ii) Worldline FS, por su parte y en cada tratamiento, actúa en calidad de encargado del tratamiento y según las instrucciones documentadas del Comerciante, y no como responsable del tratamiento;
- (iii) El Comerciante ha seleccionado la Opción como medio más apropiado para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales a los efectos aquí especificados;
- (iv) La finalidad del tratamiento es la provisión del servicio relacionado a la Opción tal como se describe en el contrato concluido.
- (v) Los Datos Personales objeto del tratamiento son Datos Personales recopilados y manejados durante el tratamiento de las Transacciones, tal como datos sobre la Transacción, incluyendo el número de tarjeta, su fecha de expiración, la fecha y el importe de la Transacción.
- (vi) Los Interesados implicados en el tratamiento son los titulares de los medios de pago (es decir, los clientes del Comerciantes) cuyos Datos Personales son procesados en el contexto de la Opción;
- (vii) Los Datos Personales se conservarán durante el período indicado en la descripción del servicio. Al finalizar dicho período, a menos que exista una disposición en contrario de carácter reglamentario, legal o contractual que imponga a Worldline FS otro período de conservación de dichos Datos Personales, los Datos Personales serán borrados o convertidos en datos anónimos por Worldline FS en cumplimiento del artículo 2.g. Sin perjuicio de las copias de seguridad realizadas por Worldline FS, y siempre que la Plataforma Worldline FS lo permita, el Comerciante podrá reducir dicho período de conservación. El Comerciante se hace responsable del período que escoja. La descripción del servicio puede especificar otras modalidades de conservación y reducción de la duración de la conservación de los Datos Personales. En tal supuesto, dichas modalidades prevalecerán sobre lo estipulado en el presente artículo.

2. Compromisos de Worldline FS

Cláusulas del tratamiento de Datos Personales
v.2022.03.18

Worldline FS implementará, dentro del ámbito de su certificación PCI-DSS, las medidas técnicas y organizativas apropiadas habituales en su sector profesional, de forma que el tratamiento realizado cumpla con los requisitos expuestos en el Reglamento GDPR. Worldline FS garantiza la protección de los derechos de los interesados.

En su calidad de encargado del tratamiento, Worldline FS se compromete a:

a) tratar los Datos Personales únicamente según instrucciones del Comerciante, incluyendo lo relativo a las transmisiones de Datos Personales a terceros países o a una organización internacional, quedando especificado que las modalidades de provisión de la Opción, según se describen en el contrato concluido, constituyen las instrucciones del Comerciante;

b) asegurarse de que sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas (en adelante "Sub-Encargados del Tratamiento"), autorizados para tratar los Datos Personales, se comprometan a respetar la confidencialidad o estén vinculados por obligaciones legales de confidencialidad apropiadas.

c) implementar, teniendo en cuenta el estado de la técnica y el coste de su implementación y la naturaleza, alcance, contexto y objeto del tratamiento como así también, el riesgo con grado de probabilidad y de gravedad variable, para los derechos y libertades de las personas físicas, las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad proporcional al riesgo.

d) Siempre que resulte posible y teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento en cuestión, asistir al Comerciante, mediante las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en el cumplimiento de su obligación de responder a las solicitudes de los Interesados de ejercer sus derechos en virtud del Reglamento RGPD. En la medida que la ley lo permita, el Comerciante será responsable de cualquier coste resultante de la provisión de dicha asistencia por parte de Worldline FS;

e) Teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento en cuestión y de la información a disposición de Worldline FS, asistir al Comerciante en el cumplimiento de sus obligaciones de notificación en virtud del Reglamento RGPD, lo cual implica que Worldline FS, en el supuesto de que se produzca una violación de los Datos Personales, notifique al Comerciante sin demora indebida una vez tome conocimiento de la violación de los Datos Personales;

f) Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento en cuestión y de la información a disposición de Worldline FS, asistir al Comerciante en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de Datos Personales y en la realización de consultas a la autoridad reguladora, siempre que proceda. En la medida permitida por la ley, el Comerciante será responsable de cualquier coste resultante de la provisión de dicha asistencia por parte de Worldline FS;

g) A elección del Comerciante y a menos que exista una ley, normativa o autoridad judicial o administrativa que exija la conservación de los Datos Personales, eliminar todos los Datos Personales o devolvérselos al Comerciante al finalizar la provisión de la Opción o cuando termine el periodo de conservación de los datos, y destruir las copias existentes, excepción hecha de las copias de seguridad y los Datos Personales grabados en los registros, que serán conservados hasta que expire dichas copias de seguridad y archivos de registros en cumplimiento de las políticas de Worldline FS;

h) Poner a disposición del Comerciante toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir

y contribuir a la realización de auditorías, incluyendo inspecciones, por parte del Comerciante o de otro auditor autorizado por el Comerciante.

En caso de auditorías, se respetarán los siguientes principios: el Comerciante no solicitará más de 1 (una) auditoría por año, salvo que Worldline FS incumpla gravemente a sus obligaciones, en cuyo caso el Comerciante podrá exigir una auditoría suplementaria. A efectos de realizar una auditoría, el Comerciante informará a Worldline FS mediante carta certificada con acuse de recibo con al menos 6 (seis) semanas de antelación a la fecha de la auditoría prevista, incluyendo un plan pormenorizado en dicha notificación. En caso de la realización de una auditoría como consecuencia de una falta grave por parte de Worldline FS, el Comerciante informará a Worldline FS de la misma con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación. Los siguientes principios deberán aplicarse en todos los casos: 1) el sistema de referencia de medidas aplicable a la auditoría será el sistema de referencia PCI aplicable al Servicio de Worldline FS. A este respecto, se acuerda expresamente que no se someterán a auditoría: los datos financieros o Datos Personales que no conciernan al Comerciante, los datos cuya divulgación sea susceptible de afectar a la seguridad de los sistemas y/o datos de Worldline FS (en cuyo caso, Worldline FS deberá argumentar su rechazo ofreciendo motivos legítimos, como por ejemplo un problema de seguridad o de confidencialidad) o de otros clientes de Worldline FS, así como el código fuente de los software de Worldline FS y cualquier otra herramienta utilizada por Worldline FS; 2) todos los gastos relativos a la auditoría, incluyendo los gastos internos de Worldline FS, correrán por cuenta exclusiva del Comerciante. Worldline FS enviará al Comerciante una factura que incluirá todos los gastos derivados de dicha auditoría, incluyendo los días de trabajo de sus empleados, quedando precisado que la tarifa por un día de trabajo se facturará a 1.400,00 EUR; 3) la duración de la auditoría no será superior a 3 (tres) días hábiles; 4) el auditor no podrá efectuar copia de ningún documento, fichero, dato o información, integral o parcial, ni sacar fotos, digitalizar o efectuar grabaciones de audio, vídeo o informáticas; tampoco podrá exigir que la totalidad o parte de dichos elementos le sea suministrada o enviada; Worldline FS podrá organizar una exhibición de documentos sensibles en una sala de seguridad (black room); 5) cualquier auditor que sea una persona física no podrá acceder a un local de Worldline FS o de sus subcontratistas hasta que el Comerciante haya confirmado su identidad. El Comerciante deberá comprobar la probidad de los auditores designados, ya sean empleados del Comerciante o de una sociedad de auditoría externa, además de garantizar a Worldline FS que el auditor respetará las obligaciones de confidencialidad mencionadas en el contrato concluido; 6) la auditoría deberá tener lugar durante el horario normal de apertura de las oficinas de Worldline FS, y llevarse a cabo de forma que no entorpezca ni el suministro de los Servicios de Worldline FS contratados ni la producción para otros clientes de Worldline FS, que en cualquier caso tendrá prioridad sobre la realización de la auditoría; Worldline FS podrá interrumpir la auditoría en cualquier momento si la provisión del Servicio de Worldline FS exige la movilización de recursos y medios utilizados por la auditoría para otros fines.

i) Informar inmediatamente al Comerciante si, en opinión de Worldline FS, una instrucción del Comerciante constituye una violación del Reglamento RGPD.

3. Sub-Encargados del Tratamiento de Datos

Worldline FS podrá designar uno o más sub-Encargados del Tratamiento para llevar a cabo actividades específicas de tratamiento de Datos Personales tratados dentro del marco de ejecución de la Opción. Los sub-Encargados del Tratamiento y sus respectivas ubicaciones se especifican en la descripción del servicio.

Worldline FS podrá contratar sub-Encargados del Tratamiento adicionales, o bien sustituir a un sub-Encargado del Tratamiento existente, siempre que informe de ello al Comerciante con 90 (noventa) días de antelación para permitir al Comerciante evaluar dichos cambios, y en

Cláusulas del tratamiento de Datos Personales
v.2022.03.18

caso de tener objeciones, rescindir la utilización de la Opción, en los términos que a continuación se detallan. El Comerciante dispondrá de un periodo de 30 (treinta) días a partir de la notificación realizada por parte de Worldline FS para notificar por escrito cualquier objeción (el "Aviso de Objeciones"). Dado que Worldline FS ofrece un servicio compartido, y salvo que las partes se pongan de acuerdo sobre una solución alternativa a dichas objeciones, la utilización de la Opción podrá ser rescindida por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con al menos 30 (treinta) días de antelación a contar a partir del Aviso de Objeciones. Esta rescisión se hará efectiva una vez transcurrido un periodo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación de la rescisión de la utilización de la Opción, no pudiendo el Comerciante continuar a utilizar la Opción a partir de dicha fecha. En ausencia de un Aviso de Objeciones dentro del periodo de 30 (treinta) días antes mencionado, la Opción continuará siendo suministrada por Worldline FS al Comerciante con la asistencia del nuevo sub-Encargado de Datos.

En cualquier caso, en la medida en que Worldline FS designe o sustituya un sub-Encargado del Tratamiento para llevar a cabo actividades específicas de tratamiento de Datos Personales en relación con la provisión de la Opción al Comerciante, se aplicarán a dicho sub-Encargado las mismas obligaciones de protección de datos aquí establecidas. En particular, obligaciones respecto a la provisión de las garantías suficientes relativas a la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del Reglamento RGPD. Si ese otro sub-Encargado del Tratamiento incumple sus obligaciones de protección de datos, Worldline FS seguirá siendo plenamente responsable ante el Comerciante de la ejecución de las obligaciones del sub-Encargado del Tratamiento.

En caso de Urgencia, según se define a continuación, Worldline FS tendrá la autorización del Comerciante para recurrir a otro sub-Encargado del Tratamiento o para sustituir a un sub-Encargado del Tratamiento existente de manera inmediata para llevar a cabo actividades específicas de tratamiento. En dichas circunstancias, Worldline FS deberá informar al Comerciante de la designación o de la sustitución con la mayor brevedad posible. El Comerciante dispondrá de un periodo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la notificación por parte de Worldline FS para informar cualquier objeción por escrito (el "Aviso de Objeciones"). Dado que Worldline FS ofrece un servicio compartido, y salvo que las partes se pongan de acuerdo sobre una solución alternativa a dichas objeciones, la utilización de la Opción podrá ser rescindida por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con al menos 30 (treinta) días de antelación a contar a partir del Aviso de Objeciones. Esta rescisión se hará efectiva una vez transcurrido un periodo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación de la rescisión de la utilización de la Opción, no pudiendo el Comerciante continuar a utilizarla a partir de dicha fecha. En ausencia de un Aviso de Objeciones dentro del periodo de 30 (treinta) días antes mencionado, la Opción continuará siendo suministrada por Worldline FS al Comerciante con la asistencia del nuevo sub-Encargado de Datos. La Urgencia se define como cualquier suceso que provoque que la provisión de la Opción sea razonable y desde una óptica comercial excesivamente difícil.

4. Compromisos del Comerciante

El Comerciante se compromete a respetar las obligaciones que le sean impuestas por el Reglamento RGPD.

5. Transferencias

5.1. Transferencias en caso de necesidades de tratamiento de Transacciones

Cláusulas del tratamiento de Datos Personales
v.2022.03.18

El Comerciante ha sido informado y acepta que, en la provisión de la Opción, Worldline FS o sus sub-Encargados del Tratamiento podrían comunicar los Datos Personales a terceras partes implicadas en la cadena de tratamiento de transacciones, incluyendo los Adquirentes, instituciones financieras y organizaciones internacionales de pago con las que Worldline FS o sus sub-Encargados de Tratamiento no tienen ninguna relación contractual, pero cuya intervención es necesaria para el Tratamiento de la Transacción en cumplimiento del contrato concluido y/o las instrucciones del Comerciante. Esto puede conducir a la transferencia de Datos Personales a un país no perteneciente al Espacio Económico Europea que no disponga de un nivel adecuado de protección. En este caso, es responsabilidad del Comerciante garantizar que Worldline FS y sus sub-Encargados de Tratamiento puedan hacer dicha transferencia de Datos Personales de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

5.2. Transferencia resultante de la provisión del Servicio por parte de Worldline FS

En la hipótesis de que el uso por Worldline FS de un sub-Encargado del Tratamiento requiera la transferencia de Datos Personales a un país no perteneciente al Espacio Económico Europeo y que no disponga de un nivel adecuado de protección, Worldline FS se compromete a implementar una solución de gestión para esta transferencia de acuerdo con las provisiones del Reglamento RGPD.

A dicho fin y en la medida que la solución marco prevista consista en la firma del acuerdo de transferencia de datos basado en cláusulas contractuales estándar para la transferencia de Datos Personales a sub-Encargados de Tratamiento establecidos en terceros países que no garanticen un nivel adecuado de protección de datos, adoptado por la Comisión Europea (pudiendo dichas cláusulas ser modificadas o sustituidas), el Comerciante, en su capacidad de exportador de datos, por la presente concede a Worldline FS la capacidad de firmar en su nombre y por su cuenta dicho acuerdo de transferencia de datos con el importador o importadores de datos implicados.

Asimismo, si Worldline FS se ve obligado a transferir Datos Personales a un tercer país o a una organización internacional que se rija por la ley de la Unión o por la ley del Estado Miembro al cual está sujeto, Worldline FS deberá informar al Comerciante de su obligación legal con anterioridad al tratamiento, a menos que el derecho implicado prohíba tal información por razones de interés público.

6. Peticiones de autoridades policiales u otras autoridades judiciales o administrativas

La comunicación de todos los Datos Personales por parte de Worldline FS a las autoridades policiales y otras autoridades legales o administrativas (las "Autoridades"), cuando tal comunicación sea exigida por dichas Autoridades, se efectuará únicamente si el Comerciante ha dado instrucciones a Worldline FS de hacerlo, salvo si Worldline FS está obligado por ley a 1) suministrar información a tales Autoridades, y 2) hacerlo sin informar de ello al Comerciante.

En tal caso, Worldline FS proporcionará dicha información a las Autoridades sin contar con la autorización del Comerciante y sin informar al Comerciante de dicho Tratamiento de los Datos Personales.